



Plaza de Reclamación del 4 de  
Marzo al 7 de Marzo 2022 (A/I)

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR MOVILIDAD, 1 PLAZA DE LA CATEGORIA DE POLICIA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE SAN FERNANDO DE HENARES, APROBADAS POR DECRETO 1175/2021.**

## ANUNCIO

**PRIMERO.-** Que tras la realización del Curso Selectivo de Formación impartido en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares con una duración de tres meses, el Opositor Alberto Romero del Pozo, ha obtenido una puntuación de 7,5 en las pruebas evaluables y la condición de apto en el resto.

**Segundo.-** Que de acuerdo al apartado 13 de las Bases que rigen el proceso, se establece que la calificación definitiva del proceso de movilidad vendrá dada por la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso y la correspondiente al curso selectivo de formación, estableciendo en tal suma la siguiente ponderación:

$$(CM \times 0,40) + (CS \times 0,60)$$

Donde CM es la calificación obtenida en la fase de oposición y CS es la calificación obtenida en el curso selectivo de formación.

El Tribunal acuerda establecer la calificación definitiva de acuerdo con el siguiente cuadro, habiéndose realizado las ponderaciones determinadas en las bases de la convocatoria:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>OP X 0,40</b>	<b>CS X 0,60</b>	<b>NOTA FINAL</b>
ALBERTO ROMERO DEL POZO	3,6	4,5	8,1

**TERCERO.-** El Tribunal, a la vista de los resultados, acuerda por unanimidad una vez finalizado el proceso selectivo publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web, relación del aspirante que ha superado el proceso y elevar dicha relación al órgano competente para su nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en la Base 14. Dicha resolución deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.



Ayuntamiento Real Sitio  
SAN FERNANDO  
DE HENARES

**CUARTO.-** Los aspirantes dispondrán de un plazo de 2 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo, para formular alegaciones respecto a la calificación obtenida en el reconocimiento médico, pudiendo presentarse en el registro del Ayuntamiento de San Fernando de Henares o en cualquier otro Órgano Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **con carácter preferente, se presentará en la oficina de registro del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid)**, sito en la Plaza de España s/n, dirigidas al Secretario del Tribunal calificador de las pruebas selectivas.

San Fernando de Henares a 02 de marzo de 2022

Fdo. Joaquín BENITO ESTEBAN  
Secretario del Tribunal